

REPUBLICA DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO BIO

LOS ANGELES, 13 DE OCTUBRE 2009.

RESOLUCION EXENTA NR. 1228.-

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por el Presidente de la Corporación Consejo de Pastores de Los Angeles, Sr. Luis Segovia Godoy, para realizar las siguientes actividades :

- Con motivo de celebrar el mes de la biblia, solicita autorización para realizar un desfile, el día 24.10.09, a las 15:00 hrs., con el siguiente recorrido : Salida de la Avda. Ricardo Vicuña hacia calle Colón, Rengo, Valdivia, culminando con un culto frente a la Gobernación Provincial a las 17:00 hrs.
- Con motivo de celebrar el feriado evangélico, solicita autorización para realizar una caravana de vehículos, el día 31 de octubre de 2009, a las 12:00 hrs., con el siguiente recorrido : Salida desde calle Caupolicán frente a la Gobernación, Almagro, Avda. Ricardo Vicuña, Camilo Henríquez, Avda. Vicuña Mackenna, Los Carrera, Paillihue, regresando por Los Carrera, Villagrán, Sor Vicenta, regreso Almirante Latorre, Ercilla, Ormpello, Bombero Rioseco, Estanislao Anguita, Galvarino, Valdivia, culminando en la Plaza de Armas.
Asimismo, se realizará un culto en el anfiteatro, a las 17:00 hrs.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nr. 13 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 4º letra c) de la Ley Nr. 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en los Decretos Supremos Nrs. 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83 y 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.89, ambos del Ministerio del Interior y, la Resolución Exenta Nr. 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1.- Autorízase la realización de las actividades mencionadas.
- 2.- El solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de las actividades que se desarrollarán.
- 3.- En cuanto al resguardo policial y tránsito, el solicitante deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con Carabineros de Chile.
- 4.- Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Bío Bío y al Sr. Alcalde de Los Angeles, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


EDUARDO SEGURA OVALLE
ABOGADO ASESOR


ESTEBAN KRAUSE SALAZAR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO

EKS/ESO/pos.

Distribución :